

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

| <i>Denominación</i> | <i>Plazas</i> | <i>Jornada</i> |
|--|---------------|----------------|
| Agente Local de Promoción y Empleo (ALPE) | 1 | Completa |
| Operario Recogedor de Basura | 2 | Parcial |
| Conductor de Camiones | 1 | Completa |
| Encargado Pabellón Deportivo | 1 | Parcial |
| Notificador | 1 | Parcial |
| Monitor Deportivo | 1 | Completa |
| Coordinador Programa "Ribete" | 1 | Parcial |
| Monitor Programa "Ribete" | 1 | Parcial |
| Agente de Dinamización Juvenil | 1 | Completa |
| Monitor de Cultura | 1 | Completa |
| Monitor Guadalinfo | 1 | Completa |
| Limpiador Vías Públicas | 2 | Completa |
| Peón Jardinero | 1 | Completa |
| Monitor Educación | 1 | Parcial |
| Auxiliar Administrativo Centro de Servicios Sociales | 1 | Completa |
| Auxiliar de Ayuda a Domicilio | 7 | Completa |
| Auxiliar de Ayuda a Domicilio | 3 | Parcial |
| Auxiliar de Dependencia | 13 | Completa |
| Auxiliar de Dependencia | 30 | Parcial |
| Encargado de Obras | 1 | Completa |

Contra la aprobación definitiva del presente expediente se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Campana a 3 de enero de 2018.—El Alcalde, Manuel Fernández Oviedo.

2W-238

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar las obras de reparación de cubiertas y sistema de climatización en Centro Acuático Montequinto.

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato de obras conforme a los siguientes datos:

1.— *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.— Dependencia: Secretaría General.

2.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.

4.— Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919500.

5.— Telefax: 95-4919525.

6.— Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.

7.— Dirección de internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (perfil de contratante).

8.— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 77/2017/CON.

2.— *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción:

c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.

1.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

2.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 45421160-3 , 45212290-5.

3.— *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio: 20 puntos; mejoras contempladas en proyecto técnico: 80 puntos.

4.— *Importe del contrato:* 370.069,24 € (IVA incluido).

5.— *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 305.842,35 €.

b) IVA (21%): 64.226,89 €.

6.— *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7.— *Clasificación del contratista:* No se exige.

8.— *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición Económica y Documentación susceptible de valoración automática.

c) Lugar de presentación:

1.— Dependencia: Secretaría General.

2.— Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3.— Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.

4.— Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es

9.— *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Documentación administrativa, proposición técnica, proposición económica.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.

d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Al día siguiente de la apertura del Sobre A.

Asimismo, en caso de no ser posible llevarlas a cabo en los días establecidos, se comunicará en el perfil de contratante.

10.— *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 22 de diciembre de 2017.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

6W-10308-P

HERRERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos Sociales de esta villa.

El expediente completo ha sido sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal: <http://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency>, por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de fecha 25 de octubre de 2017. Durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones. Es por ello que el acuerdo provisional queda automáticamente elevado a definitivo, en el marco del artículo 17.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza antes mencionada, definitivamente aprobado, se transcribe a continuación:

«Artículo 9. *Adjudicación de huertos:*

(...)

Los titulares que hayan finalizado el contrato y hayan solicitado continuar con el uso de la parcela serán prorrogados automáticamente, por un periodo igual al inicialmente concedido, 5 años.

(...)

«Artículo 10. *Cesión del Huerto Urbano:*

El tiempo máximo de uso del huerto será de 5 años, prorrogables, siendo los 3 primeros meses de prueba.

Disposición final.

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación sobre su aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y será de aplicación a los actuales titulares de la cesión.»